



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2011



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política.	Establecer como derecho de los ciudadanos solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral así como su propio registro como candidatos independientes. Tendrán derecho a ser nombrados para cualquier empleo o comisión en el servicio público; tendrán prerrogativas para iniciar leyes en los términos y con los requisitos que señalen la Constitución y la ley del Congreso; así como votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, éstas serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, por el 33% de los integrantes del Congreso de la Unión; o por las ciudadanos en un número equivalente al menos al 1% de los inscritos en la lista nacional de electores. Si el resultado de dicha consulta corresponda al menos al 25% de la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, y para las autoridades competentes. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción a los derechos humanos; los principios consagrados en el artículo 40 de la Constitución; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previa convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta. Sólo se podrá realizar una consulta popular por año y no podrá coincidir con el desarrollo del proceso electoral federal. El día de apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, las cuales deberán ser discutidas y votadas por el Pleno de la Cámara de origen en un plazo máximo de 30 días naturales. Incorporar como facultad del Congreso legislar sobre iniciativa ciudadana y consulta popular. Incorporar como facultades exclusivas del Senado ratificar los nombramientos de embajadores, integrantes de órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica. Establecer que cuando la convocatoria al Congreso General sea para erigirse en Colegio Electoral y designe presidente interino o sustituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría. Establecer que en tanto el Congreso realiza el nombramiento del presidente interino o sustituto, el Secretario de Gobernación asumirá la titularidad provisional del Poder Ejecutivo. Votos Particulares: 1.- Diputados Javier Corral Jurado (PAN), Gustavo González Hernández (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (PAN) y Gregorio Hurtado Leija (PAN). Reformar el artículo 59; adicionar un segundo párrafo a la fracción I del artículo 115; reformar el segundo párrafo de la fracción II y adicionar un último párrafo a la fracción II del artículo 116. 2.- Diputados Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN), Nancy González Ulloa (PAN) y Gustavo González Hernández (PAN). La adición de los párrafos quinto y sexto a la fracción IV del artículo 74.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rafael Melgoza Radillo (PRD) el 13 de octubre de 2005. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 10 de octubre de 2006. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (CONV) el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Tomás Torres Mercado (PRD), Rosalinda López Hernández (PRD) y Ramón Galindo Noriega (PAN), el 11 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Tlaxcala el 14 de mayo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Beatriz Zavala Peniche (PAN) el 09 de julio de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Lázara Nelly González Aguilar (PAN) el 04 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Albert Coppola Joffroy (PRD) a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 24 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Michoacán el 17 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 29 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Núñez Jiménez (PRD), a nombre de

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	3.- Diputados Felipe de Jesús Rangel Vargas (PAN) y Víctor Alejandro Balderas Vaquera (PAN). La reforma al artículo 75, adicionando los párrafos cuarto y quinto. 4.- Diputado Gustavo González Hernández (PAN). Que se aprueben los artículos 59, 115, fracción I y 116 fracción II en los términos de la Minuta del Senado 5.- Diputados Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD), Nazario Norberto Sánchez (PRD), Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT), Indira Vizcaino Silva (PRD), Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT), José Luis Jaime Correa (PRD) y Guadalupe Acosta Naranjo (PRD). Adicionar una fracción VI al Artículo 35 recorriéndose las fracciones subsecuentes contenidas en la minuta. 6.-Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT): Modificar el texto del dictamen el artículo 35, fracción II. Modificar el texto del dictamen el artículo 35, fracción VIII, numerales 1, 2, 3, 4 y 5. Modificar el texto del dictamen el artículo 71, fracción IV. Derogar del texto del dictamen los párrafos tercero y cuarto de la fracción IV del artículo 71. Modificar el texto del dictamen el artículo 76, fracción II. Modificar el texto del dictamen el artículo 78, fracción VII. Modificar el texto del dictamen el artículo 83. Modificar el texto del dictamen el primer párrafo y el penúltimo párrafo del artículo 84. Modificar el texto del dictamen los párrafos segundo y tercero del artículo 85. Derogar del texto del dictamen el párrafo segundo del artículo 87. Modificar el texto del dictamen la fracción III del artículo 89. Modificar el texto del dictamen el último párrafo de la fracción II del artículo 116. Modificar el texto del dictamen el inciso e) de la fracción IV del artículo 116. Derogar el texto del dictamen la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122. Modificar el texto del dictamen el inciso o) de la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122. Modificar el texto del dictamen a los artículos segundo y tercero transitorio.	legisladores de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PT y de Convergencia, el 18 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM), a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, el 04 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Claudia Sofía Corichi García (PRD) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Maldonado Venegas (CONV) el 09 de junio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Sergio Álvarez Mata (PAN) el 21 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Raúl Mejía González (PRI), el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl José Mejía González (PRI) el 02 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos en pro, 5 en contra y 8 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 28 de abril de 2011 (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)